

En su virtud,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la referida sentencia en sus propios términos, con publicación del aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 18 de mayo de 1967

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se descalifican los pisos-vivienda de renta limitada, primer grupo. 1.º derecha e izquierda, 2.º derecha e izquierda, 3.º derecha, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha e izquierda, 6.º derecha e izquierda y 7.º derecha e izquierda de la primera portería y 1.º derecha e izquierda, 2.º derecha e izquierda, 3.º derecha e izquierda, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha e izquierda y 7.º derecha e izquierda de la portería segunda de los edificios 1 y 3 de la avenida de Eduardo Aunós, de San Juan de Alicante, propiedad de don José Abad Burruezo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número A-I-154/64, de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por don José Abad Burruezo de los pisos 1.º derecha e izquierda, 2.º derecha e izquierda, 3.º derecha, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha e izquierda, 6.º derecha e izquierda y 7.º derecha e izquierda de la primera portería y los pisos 1.º derecha e izquierda, 2.º derecha e izquierda, 3.º derecha e izquierda, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha e izquierda, 6.º derecha e izquierda y 7.º derecho e izquierda de la portería segunda de los edificios 1 y 3 de la avenida de Eduardo Aunós, de San Juan de Alicante.

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar los pisos-viviendas de renta limitada, primer grupo. 1.º derecha e izquierda, 2.º de-

recha e izquierda, 3.º derecha, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha e izquierda, 6.º derecha e izquierda y 7.º derecha e izquierda de la primera portería, y 1.º derecha e izquierda, 2.º derecha e izquierda, 3.º derecha e izquierda, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha, 6.º derecha e izquierda y 7.º derecha e izquierda de la portería segunda, de los edificios 1 y 3 de la avenida de Eduardo Aunós de San Juan de Alicante solicitada por su propietario, don José Abad Burruezo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1967

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del camino vecinal número 88, en la continuación de Fontañá-Aldea Ginzo.

El Presidente de la Diputación Provincial de Orense hace saber:

Que en el día y horas luego indicados se procederá a levantar las actas previas a la ocupación urgente de los bienes que se mencionan, afectados de ocupación con motivo de las obras del camino vecinal número 88, en la continuación de Fontañá-Aldea Ginzo primera sección, incluido en el Plan Provincial de Obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 1966, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de abril de 1966, y serle de aplicación lo que se señala en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa:

Número de orden	Propietario y domicilio	Lugar donde radican los bienes	Destino	Superficie — Areas
1	D. Modesto Guerreo, de Senra (Puentedeiva) ...	Fontañá (Puentedeiva) ...	Cultivo de maíz	0,62
2	D.ª Pilar Alvarez Fernández, de Senra (Puentedeiva)	Iglesia (Puentedeiva)	Maíz y viñedo	10,58
3	D. José Benito Fernández Araujo, de Regueiro (Puentedeiva)	Sabarentas (Puentedeiva)	Maíz y yermo	1,22
4	D. José Lorenzo Vázquez, de Veiga (Puentedeiva)	Labandeira (Puentedeiva)	Maíz	0,96
5	D. Luis Alvarez Araujo, de Veiga (Puentedeiva)	Carballo (Puentedeiva) ...	Maíz y viñedo	1,16
6	D. Antonio Fernández Alén, de Puente (Puentedeiva)	Puente (Puentedeiva)	Hortalizas	5,52

Día 7 de julio próximo en los puntos en donde radican las fincas respectivas, y a las siguientes horas: nueve treinta, para la finca número 1; diez treinta, para la número 2; once treinta, para la número 3; doce treinta, para la número 4; trece treinta, para la número 5 y a las diecisiete treinta, para la número 6.

Por todo lo cual se cita a los propietarios de los mencionados bienes y otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles, en el día y hora indicados, advirtiéndole que las partes interesadas podrán hacerse acompañar en dicho acto por Peritos y Notario.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 16 de junio de 1967.—El Presidente.—3.217-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», en el término municipal de Pazos de Borbén.

Declaradas de urgencia las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», por estar

incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, según prescribe en su artículo 20-d) la Ley de 28 de diciembre de 1963, con los efectos que se establecen el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios que figuran en la segunda relación (números 45 al 306) que a continuación se relacionan para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el día y hora señalados en el Ayuntamiento de Pazos de Borbén, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Parcelas números 46 al 132: Día 7 de julio, a las diez horas, y siguiente.

Parcelas números 133 al 219: Día 10 de julio, a las diez horas, y siguiente.

Parcelas números 219 al 306: Día 12 de julio, a las diez horas, y siguiente.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que los asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Vigo, 14 de junio de 1967.—El representante de la Administración, Antonio Rivas Dou.—3.450-A.